

DON EMILIO JOSE DE PALACIOS CARO, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**, con domicilio social en Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8.

CERTIFICO,

Que las Cuentas Anuales individuales adjuntas a la presente certificación, son las formuladas por el Consejo de Administración de **COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**, en su reunión del día 26 de mayo de 2009, habiendo sido firmadas las mismas por todos los miembros del Consejo de Administración de **COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**

Y para que así conste, expido la presente certificación en Laguardia, a 27 de mayo de 2009

EL SECRETARIO

Fdo. Emilio José de Palacios Caro

11674

Compañía Vinícola del Norte de España, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de marzo de 2009
e Informe de gestión del ejercicio 2009

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.
Eduardo Dato, 12
01005 Vitoria
España
Tel. +34 945 151 050
Fax +34 945 130 198
www.pwc.com/es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A.

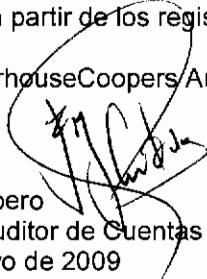
Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de marzo de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2009 son las primeras que los administradores de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 2.e) de la memoria adjunta "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de abril de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 3 de junio de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. al 31 de marzo de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Javier Cubero
Socio – Auditor de Cuentas
27 de mayo de 2009

**Compañía Vinícola
del Norte de España, S.A.**

Cuentas Anuales
31 de marzo de 2009





ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
	Balance de situación	1
	Cuenta de pérdidas y ganancias	3
	Estado de cambios en el patrimonio neto	4
	Estado de flujos de efectivo	5
	Memoria de las cuentas anuales	
1	Información general	6
2	Bases de presentación	6
3	Criterios contables	10
4	Gestión del riesgo financiero	18
5	Inmovilizado intangible	20
6	Inmovilizado material	21
7	Inversiones inmobiliarias	22
8	Análisis de instrumentos financieros de activo	22
9	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	23
10	Préstamos y partidas a cobrar	24
11	Activos financieros disponibles para la venta	24
12	Existencias	25
13	Fondos propios	25
14	Subvenciones de capital recibidas	28
15	Provisiones a largo plazo	29
16	Análisis de instrumentos financieros de pasivo	29
17	Débitos y partidas a pagar	30
18	Impuestos	32
19	Ingresos y gastos	33
20	Resultado financiero	35
21	Desgloses del Estado de Flujos de efectivo	36
22	Contingencias	37
23	Compromisos	37
24	Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	38
25	Otras operaciones con partes vinculadas	39
26	Información sobre medioambiente	39
27	Hechos posteriores al cierre	39
28	Honorarios de auditores de cuentas	40





COMPAÑIA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2009 (expresado en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>31.03.09</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	5	<u>41.910</u>
Inmovilizado intangible		<u>224</u>
Derechos de replantación		52
Aplicaciones informáticas		172
Inmovilizado material	6	<u>39.661</u>
Terrenos y construcciones		30.216
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		9.104
Inmovilizado en curso y anticipos		341
Inversiones inmobiliarias	7	<u>211</u>
Construcciones		211
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	<u>1.392</u>
Instrumentos de patrimonio		1.392
Inversiones financieras a largo plazo		<u>169</u>
Acciones y participaciones en patrimonio a largo plazo	11	167
Otros activos financieros	10	2
Activos por impuesto diferido	18	<u>253</u>
ACTIVO CORRIENTE		<u>78.299</u>
Existencias.	12	<u>53.810</u>
Materias primas y otros aprovisionamientos		3.515
Productos en proceso de crianza y envejecimiento		50.295
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	<u>17.950</u>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		17.870
Clientes, empresas del grupo, y asociadas		55
Deudores varios		25
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		<u>6.539</u>
Tesorería		<u>6.539</u>
TOTAL ACTIVO		<u>120.209</u>



COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2009 (expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO		102.169
Fondos propios	13	100.091
Capital		3.420
Capital escriturado		3.420
Prima de emisión		3.657
Reservas		84.262
Legal y estatutarias		685
Otras reservas		83.577
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(218)
Resultado del ejercicio		10.962
(Dividendo a cuenta)		(1.992)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	2.078
PASIVO NO CORRIENTE		4.987
Provisiones a largo plazo	15	1.366
Otras provisiones		1.366
Deudas a largo plazo	17	2.415
Deudas con entidades de crédito		1.280
Otros pasivos financieros		1.135
Pasivos por impuesto diferido	18	1.206
PASIVO CORRIENTE		13.053
Deudas a corto plazo	17	2.134
Deudas con entidades de crédito		1.661
Otros pasivos financieros		473
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17	10.919
Proveedores		3.820
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		669
Acreedores varios		981
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		409
Pasivos por impuesto corriente		3.127
Otras deudas con las Administraciones Públicas		441
Anticipos de clientes		1.472
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		120.209



COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2009 (Expresada en Miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>31.03.09</u>
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	19	50.832
Ventas		50.631
Prestaciones de servicios		201
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		2.373
Trabajos realizados por la empresa para su activo		110
Aprovisionamientos		(20.712)
Consumo de mercaderías	19	(2.384)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	19	(18.201)
Trabajos realizados por otras empresas		(127)
Margen Bruto		32.603
Otros ingresos de explotación		175
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		104
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		71
Gastos de personal	19	(6.660)
Sueldos, salarios y asimilados		(5.315)
Cargas sociales		(1.345)
Otros gastos de explotación		(8.721)
Servicios exteriores		(8.414)
Tributos		(92)
Otros gastos de gestión corriente		(215)
Amortización del inmovilizado	5-6-7	(5.292)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	873
Exceso de provisiones		1.100
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		103
Resultados por enajenaciones y otras		103
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		14.181
Ingresos financieros	20	412
De participaciones en instrumentos de patrimonio:		266
En terceros		266
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		146
De terceros		146
Gastos financieros	20	(173)
Por deudas con terceros		(173)
Diferencias de cambio	20	(208)
RESULTADO FINANCIERO		31
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	18	14.212
Impuestos sobre beneficios		(3.250)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		10.962

COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2009

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	Miles de euros
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		10.962
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
• Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	201
• Efecto impositivo		(56)
		145
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	
• Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(873)
• Efecto impositivo		244
•		(629)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		10.478

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Miles de euros							Total
	Capital escriturado (Nota 13)	Prima de emisión (Nota 13)	Reservas (Nota 13)	(Acciones en patrimonio propias) (Nota 13)	Resultado del ejercicio (Nota 13)	(Dividen- do a cuenta) (Nota 13)	Subven- ciones, donaciones y legados recibidos (Nota 14)	
SALDO FINAL 31.03.08	3.420	3.657	72.772	-	13.277			93.126
Ajustes de transición (Nota 2.e)	-	-	-	(218)		-	2.562	2.344
SALDO INICIAL 01.04.08	3.420	3.657	72.772	(218)	13.277	-	2.562	95.470
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (Nota 2.f)	-	-	(650)	-	-	-	-	(650)
SALDO AJUSTADO INICIAL 01.04.08	3.420	3.657	72.122	(218)	13.277	-	2.562	94.820
Distribución del resultado de 2008	-	-	12.140	-	(13.277)	-	-	(1.137)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-		(1.992)	-	(1.992)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	10.962	-	(484)	10.478
SALDO FINAL 31.03.09	3.420	3.657	84.262	(218)	10.962	(1.992)	2.078	102.169





COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2009 (Expresado en Miles de euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	21	
Resultado del ejercicio antes de impuestos		14.212
Ajustes del resultado		3.185
Cambios en el capital corriente		(7.519)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.165)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>7.713</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	21	
Pagos por inversiones		(4.001)
Cobros por desinversiones		223
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		<u>(3.778)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	21	
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		201
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.371)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(3.129)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		<u>(4.299)</u>
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		<u>(208)</u>
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		<u>(572)</u>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		7.111
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		6.539



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2009

(Expresada en Miles de euros)

1. Información General

Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. (CVNE) tiene como principal actividad la explotación y cultivo agrícola de sus fincas, así como la compra, elaboración, crianza y venta de vinos. Sus principales instalaciones están ubicadas en Laguardia (Álava) y Haro (La Rioja) y tiene su domicilio social y fiscal en Laguardia (Álava).

La Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del código de comercio a formular cuentas anuales consolidadas, por no ser dominante de un grupo de sociedades.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 2001 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector vitivinícola en todo aquello que no contradiga al Plan General de Contabilidad en vigor, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad -ratificadas posteriormente por sus Administradores- para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

Al cierre del ejercicio no se ha considerado que existan indicios que indiquen deterioro alguno en el valor de sus activos corrientes.

Cune

- La vida útil de los activos materiales

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de inmovilizado con vida útil definida. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos y podría verse modificada como consecuencia de innovaciones tecnológicas o cambios estratégicos de la Sociedad.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 26 de mayo de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios.

c) Comparación de la información

No se presentan cifras comparativas con el ejercicio anterior ya que las normas contables aplicadas en el ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2008 son diferentes de las aplicadas en estas cuentas anuales (nota 2.e).

Únicamente a efectos informativos se incluye en la mencionada nota 2.e), el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

e) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

De acuerdo con la Disposición Transitoria 4ª, Real Decreto 1514/2007, que aprueba el Nuevo Plan General de Contabilidad, las presentes cuentas anuales no reflejan cifras comparativas. La fecha de transición al Nuevo Plan General Contable es el 1 de abril de 2009.

A continuación se incluyen, a efectos informativos, el balance de situación al 31 de marzo de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio de doce meses terminado en dicha fecha, correspondientes a las últimas cuentas anuales formuladas de acuerdo con la normativa contable anterior:

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2008

ACTIVO	Miles de euros	PASIVO	Miles de euros
Inmovilizado inmaterial	154	Capital social	3.420
Inmovilizado material	41.451	Prima de emisión	3.657
Inmovilizado financiero	1.565	Reservas	72.772
Acciones propias	218	Pérdidas y ganancias - Beneficio	13.277
TOTAL INMOVILIZADO	43.388	TOTAL FONDOS PROPIOS	93.126
		INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.558
Existencias	50.852	PROVISION PARA RIESGOS Y GASTOS	2.479
Deudores	17.952		
Tesorería	7.111	Deudas con entidades de crédito	1.952
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	75.915	Otros acreedores	609
		Administraciones públicas a largo plazo	857
		ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.418
		Deudas con entidades de crédito	2.106
		Deudas con empresas del Grupo	987
		Acreedores comerciales	9.564
		Otros deudas no comerciales	4.065
		ACREEDORES A CORTO PLAZO	16.722
TOTAL ACTIVO	119.303	TOTAL PASIVO	119.303

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE MARZO DE 2008

	Miles de euros
Cifra de negocios	52.950
Trabajo realizados por la empresa para el inmovilizado	164
Otros ingresos de explotación	63
Variación de existencias de productos terminados y en curso	1.434
Aprovisionamientos	(21.074)
Gastos de personal	(6.386)
Dotaciones amortización	(5.220)
Otros gastos de explotación	(8.654)
Resultado de explotación	13.277
Resultados financieros positivos	168
Resultado ordinario	13.445
Resultados extraordinarios positivos	637
Resultado antes impuestos	14.082
Impuesto sobre sociedades	(805)
Resultado del ejercicio	13.277



El balance de apertura del ejercicio al 1 de abril de 2008 se ha confeccionado siguiendo las normas recogidas en la Disposición Transitoria 1ª del Real Decreto 1514/2007 según se describe a continuación:

- Se han registrado, en su caso, todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el Plan General de Contabilidad; se han dado de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido por el Plan General de Contabilidad y se han reclasificado los elementos patrimoniales en sintonía con las definiciones y los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- La Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales que deben incluirse en el balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa europea, excepto los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable.

Además, de acuerdo con la Disposición Transitoria 2ª del RD 1514/2007 se han aplicado las siguientes excepciones a la regla general de primera aplicación:

- La empresa ha optado por no aplicar con efectos retroactivos el criterio de capitalización de gastos financieros en el inmovilizado material.
- No se han reconocido activos o pasivos financieros que hubieran sido dados de baja previamente conforme a las normas anteriores, aunque debieran reconocerse de acuerdo con la Norma de Valoración 9ª del PGC – “Instrumentos financieros”.
- Las estimaciones en el balance de apertura son coherentes con las que se efectuaron en su día.

Como consecuencia de todo lo anterior, en el balance de apertura al 1 de abril de 2008 ha sido necesario practicar ciertos ajustes por lo que resulta necesaria la conciliación entre los Fondos Propios al 31 de marzo de 2008 y el Patrimonio Neto al 1 de abril de 2008, como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Patrimonio Neto a 01.04.08 según PGC de 1990	<u>93.126</u>
Reclasificación de acciones propias	<u>(218)</u>
Reclasificación de subvenciones no reintegrables:	
• Subvenciones de Capital	3.558
• Efecto fiscal	<u>(996)</u>
	<u>2.562</u>
Patrimonio Neto a 01.04.08 según PGC de 2007	<u>95.470</u>

f) Corrección de errores

La Sociedad ha corregido con fecha 1 de abril de 2008, el importe correspondiente al margen de las ventas en depósito realizadas en ejercicios anteriores, ya que atendiendo al criterio de reconocimiento de los ingresos estas operaciones realizadas en ejercicios anteriores no debieran haberse registrado como ventas, sino como anticipos de clientes. El efecto ha supuesto un cargo en reservas de 903 miles de euros (650 miles de euros neto del efecto fiscal).

3. Criterios contables

a) Inmovilizado intangible

Derechos de replantación

Los derechos de replantación en terrenos son valorados a su coste de adquisición minorado, en su caso, por las correcciones valorativas que pudieran corresponderles. La Sociedad ha revisado su vida útil de tal forma que han pasado a considerarse activos intangibles con vida útil definida. Este cambio ha venido motivado por la aprobación en 2008 de la OCM del vino en la que se prevé la desaparición de los derechos de plantación a finales del ejercicio 2015, con la posibilidad de mantenerlos hasta el 2018 a escala nacional. La Sociedad no ha deteriorado estos activos durante el ejercicio ya que la estimación del valor recuperable según transacciones recientes asimilables, es superior a su valor en libros, y al no estimarse significativo el cargo por amortización que hubiera correspondido al ejercicio considerando la nueva vida útil estimada (9 años).

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Edificios y otras construcciones	20-30
Plantación de viñas	20-25
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-14
Barricas y tinajas	6
Otro inmovilizado	3-10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden un edificio en propiedad en la localidad de Haro (La Rioja) que no está ocupado por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 33 años.

d) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Asimismo, los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o elaboración de existencias de ciclo largo se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el mencionado activo para la venta. La Sociedad no ha activado en el ejercicio ningún importe de gastos financieros, ya que teniendo en cuenta la estructura financiera de la misma, se concluye que el posible efecto sería muy poco significativo.

e) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

f) Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.



Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.


Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.



Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

g) Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste de las existencias de vinos a granel se valoran a coste promedio de adquisición de la uva o vino del ejercicio actual, el cual incluye los gastos de transporte, considerando el valor de los vinos procedentes de ejercicios anteriores, y añadiendo los gastos directos e indirectos de vinificación y crianza en bodega del ejercicio actual.

El coste de los productos embotellados se valoran a coste promedio de elaboración, que incluye el coste promedio del vino a granel, los materiales auxiliares, envases y embalajes, la mano de obra directa y, en su caso, otros gastos directos e indirectos de embotellado

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de las viñas se valoran, en el punto de cosecha o recolección, a su valor de coste.

Las existencias de materias auxiliares y otros se valoran a coste promedio de adquisición.

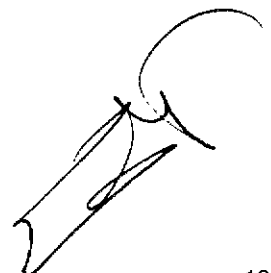
El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

h) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En la adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.



i) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

j) Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

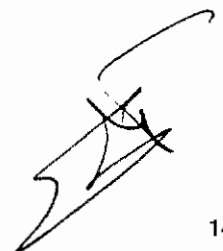
A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible o material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

k) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.



Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

l) Prestaciones a los empleados

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Premios de jubilación

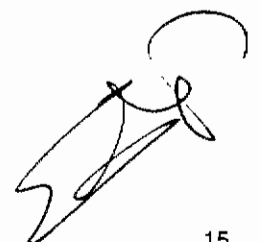
Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de prestación definida.

Según el convenio laboral vigente, la Sociedad tiene la obligación de pagar a sus trabajadores fijos un premio de fidelización que puede oscilar entre 12 y 2 mensualidades, según opten o no a una jubilación anticipada. Estos compromisos de la Sociedad para con sus empleados se encuentran totalmente exteriorizados al 31 de marzo de 2009, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor.

Se cuantifican de acuerdo con criterios de hipótesis financieras actuariales aplicadas por la compañía de seguros externa y se reconoce un pasivo en la Sociedad dentro del epígrafe de Provisiones a largo plazo.

Bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus en base a fórmulas que tienen en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos fijados para los empleados con derecho a bonus. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.



m) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para, en su caso, restauración medioambiental, costes de reestructuración, contingencias probables y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria

n) Reconocimiento de ingresos

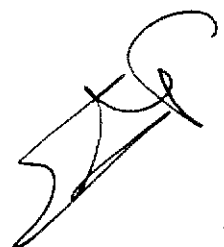
Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Venta de bienes

La Sociedad elabora y vende vino. Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a los mismos, lo que generalmente se produce cuando los bienes han sido entregados y su propiedad se ha transferido. Si no se cumple esto, el reconocimiento de la venta se difiere hasta el momento de su entrega efectiva.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato o acuerdo de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen, en su caso, se evalúan en función de las ventas anuales previstas. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro de entre 90 y 120 días, lo que está en línea con la práctica del mercado.



Prestaciones de servicios

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

o) Arrendamientos

La Sociedad clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

p) Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

q) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



r) Medioambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Gestión del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección General que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a la política de gestión de riesgos de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración, la cual tiene por objeto, establecer el marco para el control y la gestión de los riesgos asociados a las actividades de la Sociedad.

a) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano y la libra esterlina. Básicamente el riesgo de tipo de cambio surge cuando las operaciones futuras, principalmente transacciones comerciales que están denominadas en una moneda diferente del euro que es la moneda funcional de la Sociedad. Al cierre del ejercicio existen saldos nominados en otra moneda distinta del euro si bien no son significativos. La sociedad ha dejado de trabajar con algunos distribuidores en libras pasando a facturar en euros, con lo que el riesgo por estas transacciones ha quedado minimizado.

Sin embargo la Sociedad cuenta con un depósito en cuenta corriente en libras que dada la evolución del tipo de cambio de la libra durante el ejercicio ha visto disminuido su valor. Es intención de la sociedad mantener este depósito a la espera de una mejora en la evolución del valor de la libra esterlina. En todo caso se trata de un riesgo puntal y controlado.

Teniendo en cuenta lo anterior y que las ventas en moneda extranjera no son significativas (Nota 19), la Sociedad considera que la exposición a este riesgo es reducida.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La política de inversión en activos financieros de la Sociedad es bastante conservadora de forma que únicamente posee activos remunerados a tipos fijos donde invierte las puntas de tesorería. Las actividades de explotación de la Sociedad son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Es política de la Sociedad gestionar la obtención de recursos ajenos provenientes de entidades de crédito públicas a tipos de interés reducidos o nulos (CDTI). En estos casos, no existe riesgo de tipo de interés. El resto de los recursos ajenos de la Sociedad están emitidos a tipos variables, por lo que exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, si bien el importe de los mismos se mantiene a niveles muy bajos y no se considera que la Sociedad esté expuesta al riesgo de tipos de interés de forma significativa. No obstante, permanece atenta a la evolución de los tipos de interés para la toma, en su caso, de medidas protectoras.



Durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2009 los recursos ajenos de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominados en euros.

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El control de crédito evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. La política de la Sociedad es asegurar todas las ventas, y para ello tiene contratada una póliza de seguro de crédito tanto para cubrir las ventas nacionales como al exterior. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones realizadas por la Compañía aseguradora y en su caso por evaluaciones internas y siguiendo los procedimientos fijados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta el entorno económico actual y las circunstancias de cada cliente.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

Durante el ejercicio no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La previsión de la reserva de liquidez al 31 de marzo de 2009 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 01.04.09	6.539
Cobros de explotación	52.546
Pagos de explotación	(43.561)
Salida de efectivo para inversiones	(2.500)
Importes recibidos de financiación	402
Pago de deuda y dividendos	(6.836)
Saldo previsto al 31.03.10	<u>6.590</u>

La Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.



5. Inmovilizado intangible

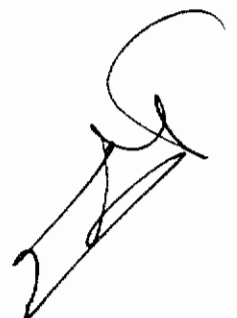
El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible es el siguiente:

	Miles de euros		
	Derechos de replantación	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE			
Saldo al 01.04.08	52	512	564
Entradas	-	113	113
Saldo al 31.03.09	<u>52</u>	<u>625</u>	<u>677</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Saldo al 01.04.08	-	(410)	(410)
Dotaciones	-	(43)	(43)
Saldo al 31.03.09	<u>-</u>	<u>(453)</u>	<u>(453)</u>
Valor neto contable al 01.04.08	<u>52</u>	<u>102</u>	<u>154</u>
Valor neto contable al 31.03.09	<u>52</u>	<u>172</u>	<u>224</u>

Al 31 de marzo de 2009 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 356 miles de euros.

Durante el ejercicio no ha habido pérdidas por deterioro.

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible, la cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de euros					Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones	Otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizado en curso	
COSTE						
Saldo al 01.04.08	46.225	31.757	2.692	1.314	824	82.812
Entradas	1.510	2.043	18	26	189	3.786
Bajas	(116)	(254)	-	-	-	(370)
Traspasos	355	317	-	-	(672)	-
Saldo al 31.03.09	47.974	33.863	2.710	1.340	341	86.228
AMORTIZACIONES						
Saldo al 01.04.08	15.585	22.564	2.353	1.083	-	41.585
Dotaciones	2.173	2.921	73	69	-	5.236
Bajas	-	(254)	-	-	-	(254)
Saldo al 31.03.09	17.758	25.231	2.426	1.152	-	46.567
VALOR NETO						
Inicial	30.640	9.193	339	231	824	41.227
Final	30.216	8.632	284	188	341	39.661

Las adiciones realizadas en el ejercicio se corresponden, principalmente, con inversiones en adquisición de barricas, depósitos y otro inmovilizado afectos a la actividad de la Sociedad.

La Sociedad cuenta con una oficina comercial en Madrid ubicada en un inmueble en régimen de alquiler. Asimismo, la Sociedad tiene firmados contratos de alquiler de viñedos. En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes a los mencionados alquileres por importe de 436 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, cuyo efecto neto fue de 4,8 millones de euros. El importe de las actualizaciones netas al cierre del ejercicio ascienden a 778 miles de euros.

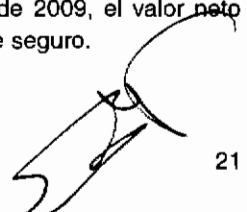
El efecto de esta actualización sobre la dotación en la amortización del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2009 asciende aproximadamente a 128 miles de euros.

La Sociedad mantiene en su inmovilizado material bienes con un valor contable de 16,3 millones de euros, aproximadamente, que se encuentran totalmente amortizados, si bien se siguen usando con normalidad.

A 31 de marzo de 2009 la Sociedad no mantiene compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material. La sociedad tiene firmado un compromiso de venta de una finca en propiedad por importe de 174 miles de euros. Al cierre del ejercicio la Sociedad ha recibido un anticipo relacionado con esta operación por importe de 60 miles de euros.

El inmovilizado material de la Sociedad está libre de cargas y gravámenes.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos que componen su inmovilizado material. Al 31 de marzo de 2009, el valor neto contable de éstos se encontraba razonablemente cubierto por las correspondientes pólizas de seguro.



Durante el ejercicio no ha habido pérdidas por deterioro de estas partidas.

7. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias corresponden a un edificio sito en Haro, La Rioja, no afecto a la explotación y que actualmente la sociedad no tiene arrendado. Durante el ejercicio no se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias ingresos o gastos provenientes de estas inversiones, excepto por la amortización del ejercicio.

El detalle de las inversiones inmobiliarias al 31 de marzo de 2009 es el siguiente:

	Saldo al 01.04.08	Altas	Saldo al 31.03.09
Coste	318	-	318
Amortización Acumulada	(94)	(13)	(107)
	<u>224</u>	<u>(13)</u>	<u>211</u>

No se presenta información desglosada diferenciando terrenos y construcciones ya que el principal valor reside en las construcciones y no se considera relevante la parte asociada a los terrenos.

8. Análisis de instrumentos financieros de activo

Análisis por categorías

El valor en libros al 31 de marzo de 2009, de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

	Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados, Otros
Activos financieros a largo plazo:			
Inversiones en patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 9)	1.392	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	2
Activos disponibles para la venta			
- Valorados a coste (Nota 11)	167	-	-
	<u>1.559</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
Activos financieros a corto plazo:			
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	17.950



Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de euros						
	Activos financieros						
	31.03.10	31.03.11	31.03.12	31.03.13	31.03.14	Años posteriores	Total
Préstamos y partidas a cobrar	17.950	-	-	-	-	2	17.952
	17.950	-	-	-	-	2	17.952

Calidad crediticia de los activos financieros

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio. La sociedad tiene contratado un seguro de crédito que cubre el 85% de las ventas nacionales y el 90% de las ventas al extranjero. La Sociedad vende a un número de clientes muy extenso, si bien las ventas más importantes se hacen a distribuidores y grandes superficies comerciales de amplia solvencia y prestigio, con las que históricamente no se han registrado impagados significativos.

9. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El epígrafe Participaciones en empresas del Grupo recoge al 31 de marzo de 2009 la participación en la sociedad Viñedos del Contino, S.A. Este saldo no ha tenido movimiento en el ejercicio ni ha sido necesario registrar deterioros de valor.

Nombre y dirección de las compañías	Actividades	Participación %
Viñedos del Contino, S.A. Finca San Rafael Laserna – Laguardia (Alava)	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vinos	50%

La sociedad participada no cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales no auditadas de la empresa al 31 de diciembre de 2008, son como sigue:

	Miles de euros
Capital	1.587
Prima de emisión	228
Reservas	5.944
Resultado del ejercicio	802
Subvenciones, donaciones y legados	223
Total Patrimonio neto	8.784
Resultado de explotación	1.086
Valor contable en la matriz	1.392
Dividendos recibidos (*)	264

(*) Recoge el dividendo a cuenta del ejercicio 2008, correspondiente a CVNE.



10. Préstamos y partidas a cobrar

	<u>Miles de euros</u>
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:	
• Fianzas a largo plazo	2
	<u>2</u>
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:	
• Clientes	19.438
• Clientes empresas del grupo, asociadas y vinculadas (Nota 24)	55
• Deudores varios	66
• Administraciones Públicas deudoras	25
• Provisiones por deterioro de valor	(1.634)
	<u>17.950</u>

Se estima que los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar equivalen al importe contabilizado.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

Dentro de las cuentas a cobrar de clientes se incluyen saldos correspondientes a Anticipos de clientes por importe de 1.472 miles de euros (Nota 17). Del resto de saldos, se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de marzo de 2009, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 0,5 millones de euros, los cuales presentan una antigüedad inferior a 3 meses. Estos saldos no han sufrido pérdida por deterioro ya que corresponden a un número de clientes independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad.

No se han producido movimientos en la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad dispone de una póliza de seguro de crédito con cobertura tanto nacional como exterior.

11. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen la participación de la Sociedad en instrumentos de patrimonio de la sociedad Hotel los Agustinos, S.A. La participación de la Sociedad es del 7,6%.

La información disponible no auditada de esta participada al 31 de diciembre de 2008 se muestra a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Capital social	1.785
Reservas	610
Resultado del ejercicio	30
Patrimonio neto	<u>2.425</u>
Valor contable de la sociedad	<u>136</u>

Durante el ejercicio no se han producido pérdidas por deterioro.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor contable de la participación.

12. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de marzo de 2009, es la siguiente

	<u>Miles de euros</u>
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.515
Productos en proceso de crianza y envejecimiento	50.031
Víñas en curso	<u>264</u>
	<u>53.810</u>

El valor contable de las existencias al 31 de diciembre de 2008 se encuentra razonablemente cubierto por pólizas de seguro.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no existe evidencia objetiva de que las existencias registradas a 31 de marzo de 2009 estén deterioradas.

13. Fondos propios

a) Capital

El capital suscrito está representado por 14.250.000 acciones ordinarias al portador de 0,24 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de dichas acciones.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo).

No se han producido en el ejercicio variaciones en el capital de la Sociedad.

Al 31 de marzo de 2009 las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

<u>Sociedad</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Austral B.V.	16,18%
Asua de Inversiones, S.L.	31,72%

b) Acciones en patrimonio propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 28 de mayo de 2004 autorizar la adquisición de acciones propias por un máximo del 5% del capital social a un precio mínimo de 10 euros por acción y a un precio máximo de 13 euros por acción; la autorización se concedió para un período que no exceda de los 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

El destino final previsto para estas acciones es su enajenación.

Durante el ejercicio no se han producido movimientos en la autocartera, cuyo detalle es el siguiente:

	<u>Número</u>	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31.03.09	<u>20.300</u>	<u>218</u>

c) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

d) Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle de las reservas al 31 de marzo de 2009 se muestra a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Legal y estatutarias:	
- Reserva legal	<u>685</u>
	<u>685</u>
Otras reservas:	
- Reservas voluntarias	78.931
- Reserva de revalorización	<u>4.646</u>
	<u>83.577</u>

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva de revalorización

De acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, la Sociedad actualizó en 1996 elementos patrimoniales del inmovilizado material. El importe de dicha actualización ascendió a 4,6 millones de euros.

El plazo para efectuar la comprobación por parte de la Inspección de los tributos que era de tres años a contar desde el 31 de diciembre de 1996, finalizó al 31 de diciembre de 1999, por lo que dicho saldo podrá destinarse a eliminar pérdidas, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad.

Transcurridos diez años el saldo podrá destinarse a reservas de libre disposición.



Cune

e) Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	10.962
	<u> </u>
	Miles de euros
Aplicación	
Reservas voluntarias	2.993
Dividendo a cuenta	1.992
Dividendo complementario	5.977
	<u> </u>
	10.962

f) Dividendo a cuenta

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 22 de octubre de 2008, fue distribuido a los accionistas un dividendo a cuenta de 0,14 euros por acción, por importe total de 1.992 miles de euros, que ha sido satisfecho en el ejercicio. Este dividendo está pendiente de aprobación por la Junta General de accionistas junto con la aprobación de las cuentas anuales

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido) de 27 de diciembre de 1989.

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>30.09.08</u>
Beneficio antes de impuestos	4.028
Previsión impuesto sociedades (28%)	(1.128)
Beneficio después de impuestos	<u>2.900</u>

Verificación de existencia de liquidez suficiente:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>30.09.08</u>
Cuentas de Tesorería	3.612
Efectos a cobrar	5.464
Pasivo a corto plazo	(6.414)
Liquidez disponible	<u>2.662</u>
	<u> </u>
Dividendo a cuenta a pagar	1.992



g) Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

El artículo 107 de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social, introduce una nueva indicación, la decimosexta, al artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en el sentido del punto 13 del artículo 1 de la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, relativa a los servicios de inversión en el ámbito de los valores negociables, y que de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en los fondos propios y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de contabilidad aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea. A este respecto la diferencia más relevante, sería la siguiente:

- De acuerdo a la NIC 41 – Agricultura, la valoración de la uva de producción propia de la cosecha del ejercicio y anteriores que se encuentra considerada en la valoración del vino, se debe registrar, a valor razonable.

A estos efectos el importe de los fondos propios que se obtendrían mediante la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, teniendo en cuenta los aspectos anteriormente comentados sería el siguiente:

	Miles de euros						Total
	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones en patrimonio propias)	Dividendo a cuenta	Pérdidas y ganancias	
Fondos propios estatutarios	3.420	3.657	84.262	(218)	(1.992)	10.962	100.091
Ajustes en existencias neto del efecto fiscal	-	-	1.225	-	-	(31)	1.194
Fondos propios según normas internacionales	3.420	3.657	85.487	(218)	(1.992)	10.931	101.285

14. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de euros		Finalidad
	Importe concedido	Saldo al 31.03.09	
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.164	341	Mejoras tecnológicas y otros proyectos de inversión.
Gobierno Vasco	8.586	1.705	Adquisición de maquinaria e instalaciones para modernización y mejora de las bodegas.
Otras	111	32	Otras inversiones.
	9.861	2.078	

El movimiento en el ejercicio de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Bruto	Efecto fiscal	Valor neto
Saldo al 01.04.08	3.558	(996)	2.562
Aumentos	201	(56)	145
Imputación al resultado	(873)	244	(629)
Saldo al 31.03.09	2.886	(808)	2.078

Todas estas subvenciones se han concedido para la financiación de activos fijos, y en todos los casos se han cumplido las condiciones de su concesión.

15. Provisiones a largo plazo

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe han sido los siguientes:

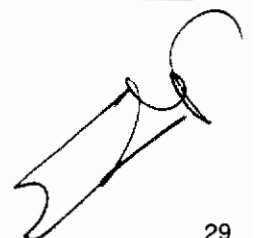
	Miles de euros		
	Obligaciones con el personal	Otras provisiones	Total
Saldo inicial a 01.04.08	208	2.271	2.479
Exceso de provisión	-	(1.100)	(1.100)
Pagos efectuados	(13)	-	(13)
Saldo final a 31.03.09	195	1.171	1.366

La provisión para riesgos y gastos se ha creado para cubrir riesgos de negocio identificados en base a la mejor estimación de la dirección de la Sociedad. Durante el ejercicio se ha revertido parte de esta provisión por considerar que el riesgo cubierto había desaparecido parcialmente.

16. Análisis de instrumentos financieros de pasivo

Análisis por categorías

	Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros
Pasivos financieros a largo plazo:			
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	1.280	-	1.135
Pasivos financieros a corto plazo:			
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	1.661	-	11.392



Análisis por vencimientos

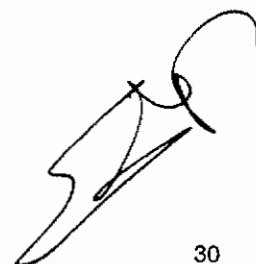
	Miles de euros						Total
	Pasivos financieros						
	31.03.10	31.03.11	31.03.12	31.03.13	31.03.14	Años posteriores	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	669	-	-	-	-	-	669
Deudas con entidades de crédito	1.661	860	158	158	104	-	2.941
Administraciones públicas	3.568	-	767	-	-	-	4.335
Préstamos sin intereses	241	208	156	-	-	4	605
Otros pasivos financieros	6.914	-	-	-	-	-	6.914
	<u>13.053</u>	<u>1.068</u>	<u>1.081</u>	<u>158</u>	<u>104</u>	<u>4</u>	<u>15.468</u>

17. Débitos y partidas a pagar

	Miles de euros
	31.03.09
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:	
• Préstamos con entidades de crédito	1.280
• Préstamos sin interés	364
• Deudas con Administraciones públicas	767
• Fianzas recibidas	4
	<u>2.415</u>
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:	
• Deudas con entidades de crédito	1.661
• Préstamos sin interés	241
• Proveedores de inmovilizado	232
• Proveedores y acreedores comerciales	4.801
• Proveedores, empresas del grupo (Nota 23)	669
• Personal (remuneraciones pendientes de pago)	409
• Pasivo por impuesto corriente	3.127
• Otras deudas con las administraciones públicas	441
• Anticipos de clientes	1.472
	<u>13.053</u>

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.



Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito que la Sociedad mantiene al 31 de marzo de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Largo plazo	Corto plazo
Líneas de crédito	-	255
Préstamos	1.280	1.406
	1.280	1.661

Todas estas deudas tienen garantía personal y devengan intereses básicamente referenciados al Euribor más un diferencial de mercado. El tipo de interés anual medio devengado por las deudas con entidades de crédito a largo plazo en el ejercicio ha oscilado entre el 3,7% y el 4,1%.

La Sociedad mantiene un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito a 31 de marzo de 2009 de aproximadamente 16,3 millones de euros. A su vencimiento, estas pólizas se prorrogan automáticamente por períodos de un año, salvo denuncia de las partes.

Préstamos sin interés

Este epígrafe recoge diversos préstamos sin interés del Ministerio de Educación y Ciencia y CDTI, por proyectos relacionados con I+D y de inversión en activos fijos.

Administraciones públicas

El epígrafe Administraciones públicas a largo plazo incluye el importe aplazado correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido concedido por la Diputación Foral. No devenga intereses.

El desglose de Administraciones Públicas acreedoras a corto plazo al 31 de marzo de 2009 es como a continuación se indica:

	Miles de euros
Impuesto sobre sociedades corriente (Nota 18)	3.127
I.V.A.	273
I.R.P.F.	90
Seguridad Social	117
Otros	(39)
	3.568

18. Impuestos

a) Impuestos sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado neto del ejercicio			10.962			
Impuesto sobre Sociedades			3.250			
Resultado antes de impuestos			14.212			
Diferencias permanentes	-	(1.237)	(1.237)			
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	4	(352)	(348)	201	(873)	(672)
Base imponible (resultado fiscal)			12.627			(672)

Las diferencias permanentes se refieren básicamente al exceso de provisión de 1.100 miles de euros (Nota 15) que no es un ingreso fiscalmente computable.

Por otro lado, las diferencias temporarias se refieren a la libertad de amortización de determinados activos fijos, permitida por la normativa fiscal aplicable.

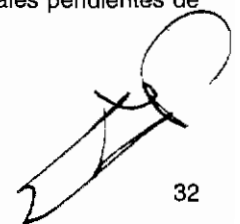
El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de euros
Impuesto corriente	3.153
Impuesto diferido	97
	3.250

El impuesto sobre sociedades corriente, resultado de aplicar un tipo impositivo del 28% sobre la base imponible, ha quedado reducido por deducciones por inversiones por importe de 382 miles de euros. Las retenciones e ingresos a cuenta han sido de 26 miles de euros por lo que el importe a pagar a la Administración tributaria asciende a 3.127 miles de euros (Nota 17).

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre sociedades del ejercicio es la correspondiente a la Norma foral 24/1996 de 5 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 13/2007 de 26 de marzo, la cual se encuentra vigente aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto.

Al 31 de marzo de 2009, la Sociedad no dispone de bases imponibles negativas ni créditos fiscales pendientes de aplicación en futuros ejercicios.



La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Los administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para los ejercicios abiertos a inspección, de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que la resolución final, de las actuaciones judiciales y de los recursos planteados no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

b) Impuestos diferidos

La totalidad de los activos y pasivos por impuestos diferidos se corresponden con diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La Sociedad no ha compensado los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2009.

No se ha producido ningún movimiento en el ejercicio en los activos por impuestos diferidos, que al 31 de marzo de 2009 presenta un saldo de 253 miles de euros.

Este importe se corresponde con el efecto fiscal de la corrección de errores registrada por la Sociedad al 1 de abril de 2008 (Nota 2.f).

Asimismo, el movimiento durante el ejercicio en los pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:


Miles de euros				
	Subvenciones	Libertad de amortización	Otros	Total
Saldo 01.04.08	996	21	280	1.297
Cargo en la cuenta de resultados	-	97	-	97
Abono a patrimonio neto	(188)	-	-	(188)
Saldo al 31.03.09	808	118	280	1.206

19. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio se corresponde prácticamente en su totalidad con la venta de vino. La distribución geográfica sería como sigue:

Mercado	%
Nacional	84
Exportación	16
	100



b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	Miles de euros
Consumo de mercaderías:	
Compras:	
- Compras nacionales	2.384
Variación de existencias	-
	<u>2.384</u>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:	
Compras:	
- Compras nacionales	16.303
- Adquisiciones intracomunitarias	1.914
Variación de existencias	(16)
	<u>18.201</u>

c) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

	Miles de euros
Ventas en libras	40
Ventas de dólares	197
Servicios recibidos en francos suizos	9

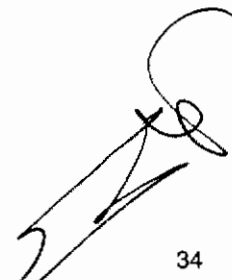
d) Gastos de personal

	Miles de euros
Sueldos, salarios y asimilados	5.315
Cargas sociales:	
- Cargas sociales	1.080
- Otros gastos sociales	265
	<u>6.660</u>

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido por 134 miles de euros.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2009 distribuido por categorías es el siguiente:

	Nº medio de empleados
Directivos	7
Administración	31
Técnicos	12
Comercial	8
Producción	95
	<u>153</u>



Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	Nº de personas		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	6	1	7
Administración	16	14	30
Técnicos	2	9	11
Comercial	1	7	8
Producción	47	9	56
	<u>72</u>	<u>40</u>	<u>112</u>

Asimismo, 7 hombres y 1 mujer componen el Consejo de Administración de la Sociedad.

20. Resultado financiero

	Miles de euros
	31.03.09
Ingresos financieros:	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	
• De empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	264
• De terceros	2
De valores negociables y otros instrumentos financieros	
• De terceros	146
	<u>412</u>
Gastos financieros:	
Por deudas con terceros	
• Intereses de préstamos	(172)
• Otros gastos financieros	(1)
	<u>(173)</u>
Diferencias negativas de cambio	<u>(208)</u>
Resultado financiero	<u>31</u>



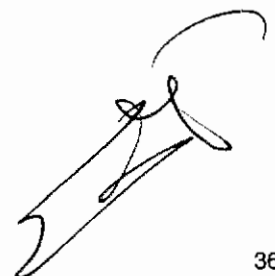
21. Desgloses del Estado de flujos de efectivo

a) Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euros
	31.03.09
Resultado del ejercicio antes de impuestos	14.212
Ajustes del resultado:	
- Amortización del inmovilizado	5.292
- Variación de provisiones	(1.100)
- Imputación de subvenciones	(873)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(103)
- Ingresos financieros	(412)
- Gastos financieros	173
- Diferencias de cambio	208
	<u>3.185</u>
Cambios en el capital corriente:	
- Existencias	(2.389)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	2
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(5.071)
- Otros pasivos corrientes	(61)
	<u>(7.519)</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	
- Pagos de intereses	(173)
- Cobros de intereses	412
- Pagos por impuesto sobre beneficios	(2.404)
	<u>(2.165)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>7.713</u>

b) Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros
	31.03.09
Pagos por inversiones:	
- Inmovilizado intangible	(113)
- Inmovilizado material	(3.888)
	<u>(4.001)</u>
Pagos por desinversiones:	
- Inmovilizado material	219
- Otros activos financieros	4
	<u>223</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u>(3.778)</u>



c) Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de euros
	31.03.09
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:	
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	201
	<u>201</u>
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	
- Emisión:	
- Deudas con entidades de crédito	800
- Devolución y amortización de:	
- Deudas con entidades de crédito	(1.917)
- Otras deudas	(254)
	<u>(1.371)</u>
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:	
- Dividendos	(3.129)
	<u>(3.129)</u>
	<u>(4.299)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(4.299)

22. Contingencias

Durante el ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2009, la Sociedad no ha identificado ningún pasivo, ni activo contingente significativo.

La Sociedad tiene recibidos de diversas instituciones financieras avales por 834 miles de euros, aproximadamente, para presentar, principalmente, ante diversas instituciones y organismos públicos en garantía de compromisos asumidos para el arranque de viñedo antiguo y replantación de nuevo y otros derivados de la concesión de subvenciones.

23. Compromisos

a) Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad cuenta con una oficina comercial en Madrid ubicada en un inmueble en régimen de alquiler. Este contrato tiene un compromiso de permanencia de la Sociedad hasta 2011. Adicionalmente, la Sociedad alquila varios almacenes en distintas localidades de La Rioja bajo contratos de arrendamiento, cancelables por la Sociedad con un plazo de antelación aproximado de 1 año. El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 92 miles de euros.

Adicionalmente la Sociedad tiene firmados varios contratos de arrendamiento de fincas y viñedos. La duración de estos contratos suele estar entre 15 y 25 años.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables descritos anteriormente son los siguientes:

	Miles de euros
Menos de un año	444
Entre 1 y cinco años	1.611
Más de 5 años	3.744
	<u>5.799</u>

El precio del alquiler anual está referenciado al precio de la uva del ejercicio correspondiente y a la producción de las fincas. Este efecto no se ha estimado en la relación de pagos mínimos totales futuros al ser incierto.

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 344 miles de euros.

b) Compromisos de compra de materias primas

La Sociedad tiene firmados varios contratos a largo plazo con cooperativas para la adquisición de vino. Al cierre del ejercicio está comprometida la compra de 1.730 miles de litros a un precio que se determinará en función del precio medio al que las cooperativas con los que tienen suscritos estos acuerdos hayan realizado sus ventas a terceros.

24. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2009, los Administradores de la Sociedad han percibido 414 miles de euros, en concepto de sueldos y otras remuneraciones.

No existen créditos ni anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros del Consejo de Administración.

Alta Dirección

La remuneración de la Alta Dirección durante el ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2009 puede resumirse en la forma siguiente:

Nº de personas	Miles de euros				
	31.03.09				
	Retribuciones Salariales			Otras retribu-	Total
Fijas	Variable	Total	ciones		
7	833	8	841	-	841

No existen créditos ni anticipos concedidos a la Alta Dirección. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros de la Alta Dirección.

Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

Los miembros del Consejo de Administración de Compañía Vinícola del Norte de España S.A. (CVNE) no se encuentran en ninguna de las situaciones descritas en el artículo 127 ter., párrafo 4, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, excepto por los cargos como consejeros que ostentan D. Víctor Urrutia Ybarra, y D. Víctor Urrutia Vallejo, en la empresa asociada Viñedos del Contino, S.A. (Nota 8).

25. Otras operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con Viñedos del Contino, S.A. durante el ejercicio han sido las siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.03.09</u>
Compras de mercaderías	2.249
Prestación de servicios	290
Dividendos recibidos	264

Estas transacciones se realizan a precios de mercado.

Los saldos mantenidos con empresas del grupo que figuran en el balance de situación al 31 de marzo de 2009, corresponden en su totalidad a Viñedos del Contino S.A.

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.03.09</u>
Saldos deudores (Nota 10)	55
Saldos acreedores (Nota 17)	669

El importe registrado en los epígrafes de deudores y acreedores a corto plazo incluyen las cuentas a cobrar y a pagar derivadas de las transacciones comerciales realizadas entre las partes. Estos saldos no devengan intereses.

26. Información sobre medioambiente

Durante el 2004, la Sociedad obtuvo, las dos certificaciones, correspondientes al Sistema Integrado de Gestión

- ISO 14001: 2004 Sistema de Gestión Medioambiental. Certificado inicial del 22 de diciembre de 2004 y válido hasta el 3 de diciembre de 2007.
- ISO 9001: 2000 Sistema de Gestión de la Calidad. Certificado inicial del 22 de diciembre de 2004 y válido hasta el 3 de diciembre de 2007.

No se han incurrido en gastos significativos por temas medioambientales, ya que por el tipo de negocio que desarrolla la Sociedad, no se estima que existan riesgos medioambientales de entidad. En tal sentido, no existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir.

La Sociedad constituyó en 2003 junto con otras bodegas de Haro una AIE, para la gestión de la depuradora constituida en el Barrio de la Estación en Haro, actualmente en funcionamiento.

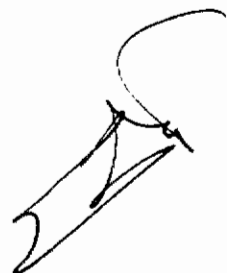
27. Hechos posteriores al cierre

Entre el 1 de abril de 2009 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún suceso que afecte a las mismas de forma significativa.

Cune

28. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoría de estas cuentas anuales han ascendido a 32 miles de euros. No han sido prestados servicios por otras empresas que utilicen la marca PricewaterhouseCoopers.





COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008

1. Evolución de los negocios

La Compañía cerró el ejercicio 2008/2009 con una facturación de 50,8 millones de euros. Supone un decremento de un 3,9% sobre el ejercicio anterior. La caída se debe fundamentalmente al deterioro de la economía nacional e internacional.

En este mismo periodo (abril 2008 a marzo 2009) el volumen de ventas en litros del vino de Rioja, de acuerdo con los datos del Consejo Regulador, decreció un 8,1%. El Consejo Regulador no publica datos de facturación en euros.

Vendimia 2008

La vendimia de 2008 empezó en CVNE el 1 de octubre dándose por finalizada el 6 de noviembre. Fue una vendimia lenta y selectiva según llegaba la maduración, acompañada de muy buen tiempo y algunas precipitaciones al final, cuando mucha uva estaba ya en bodega.

La evolución general del viñedo hasta el inicio de la vendimia fue buena, destacando la suficiente cantidad de aporte hídrico para cubrir las necesidades del ciclo, gracias a las abundantes lluvias primaverales. Los riesgos de enfermedades criptogámicas que se produjeron como consecuencia de esas lluvias, fueron controlados.

La producción ha sido en general más baja, debido fundamentalmente a la irregularidad en el cuajado. La cosecha ha sido calificada por el Consejo Regulador como muy buena. Hemos producido cantidades significativas de vino de calidad alta.

En el conjunto de la Denominación de Origen se han obtenido 397 millones de kilogramos, un 3,9 % menos que la cosecha anterior.

2. Dividendos

En el periodo 1 de abril 2008 a 31 de marzo 2009 se han pagado los siguientes dividendos:

- Julio 2008: Dividendo de 1.138.376 euros con cargo al resultado del ejercicio 2007/2008
- Octubre 2008: Dividendo de 1.992.158 euros con cargo al resultado del ejercicio 2008/2009

3. Acciones propias

Actualmente la Compañía es titular directa de 20.300 acciones de la propia sociedad en autocartera, equivalentes al 0,142 % de su capital social. El precio medio de coste de las acciones propias es de 10,75 euros por acción, lo que representa un coste total de 218.222 de euros.



4. Evolución previsible

Nos encontramos en un entorno económico nacional y mundial poco favorable. Pese a ello, la Compañía continuará esforzándose en:

- Mejorar la calidad y la oferta de vino
- Fortalecer la red comercial
- Desarrollar la imagen de prestigio
- Incrementar la eficiencia y productividad

El desarrollo de todos estos puntos a lo largo de los últimos años nos ha permitido afrontar el entorno actual con cierta fortaleza. El esfuerzo continuado nos permitirá superarlo con éxito.

5. Actividades de investigación y desarrollo

La Sociedad realiza inversiones en investigación y desarrollo para mejorar la calidad de sus productos y procesos. Los aspectos más importantes de las mismas se detallan en la memoria.

6. Uso de instrumentos financieros.

La Sociedad continúa manteniendo un nivel de endeudamiento relativamente bajo con productos financieros estandarizados de crédito y préstamo. No tiene suscrito instrumentos financieros de mayor sofisticación o complejidad que estos.

7. Operaciones vinculadas

Recogen la compra de producto terminado de Viñedos del Contino, S.A. que posteriormente es comercializado por la compañía, los dividendos percibidos y la prestación de servicios.

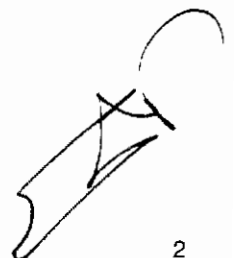
8. Hechos posteriores al cierre

Desde el 31 de marzo de 2009 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a la imagen fiel de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008/2009.

9. Riesgos

La actividad principal de la sociedad se centra en la elaboración, crianza y comercialización de sus vinos dentro de la Denominación de Origen Calificada (DO) Rioja. En el desarrollo de esta actividad, los principales riesgos identificados son riesgos operativos o de la actividad propia, sobre los que se centran los dispositivos de control, a fin de evitar su incidencia negativa en el plan estratégico de la compañía o en la estructura patrimonial. Estos riesgos podemos dividirlos en:

Riesgo de mercado: La Sociedad en la actualidad está trabajando en minimizar el riesgo de mercado mediante la diversificación en mercados y clientes.



La Sociedad, asimismo, realiza actividades de Investigación y Desarrollo, fundamentalmente en la optimización de la calidad del vino elaborado. Estas investigaciones contribuyen a mitigar los riesgos de hábitos de consumo, en lo referente a los gustos del consumidor.

Riesgo de aprovisionamiento de materias primas: Al trabajar la sociedad con productos de ciclo largo y de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización de precios, por la evolución oferta demanda y las perspectivas a futuro de las mismas. La sociedad cubre este riesgo mediante contratos a largo plazo con cooperativas y agricultores y con la adquisición de viñedos propios, con el objetivo de reducir la dependencia de terceros y mejorar la calidad del producto.

El Consejo Regulador de la DO Rioja aprobó a partir de la cosecha 2007 un mecanismo de regulación del stock para reducir este riesgo. Este mecanismo ha tenido un uso limitado, indicando por lo tanto que este riesgo hoy por hoy no se está produciendo.

Según lo anterior, no parece deducirse que en un futuro inmediato, pueda producirse riesgo de abastecimiento de materias primas, salvo condiciones climáticas muy adversas, no previsibles y poco frecuentes en la DO Rioja.

Riesgo de tipo de interés: La financiación ajena con coste representa un porcentaje relativamente bajo del cashflow anual de la Sociedad.

Riesgos de daños materiales y catástrofes: La prevención de este riesgo se realiza a través de los procedimientos de control interno y de la cobertura a través de seguros sobre activos fijos inmovilizados (edificios, e instalaciones), y sobre existencias en curso y terminadas.

Riesgos legales: A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, la sociedad está informada de las tendencias legales y actúa en la medida de lo posible para minimizar posibles riesgos, derivados de cambios en la legislación. Así mismo la sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.

10. Información adicional a los efectos del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

- a. La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;**

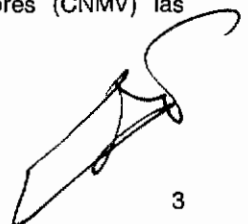
Al 31 de marzo de 2009, el capital social asciende a 3.420.000 euros y está dividido en 14.250.000 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, siendo la autocartera de 20.300 acciones. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en el mercado continuo español y en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

- b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones.

- c. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;**

Al estar las acciones de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) las participaciones significativas superiores al 3% son:



Cune

Accionista	Numero de Acciones	% Participación
ASUA INVERSIONES, S. L.	4.519.561	31,716
AUSTRAL, B.V.	2.306.183	16,184
ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	1.314.048	9,221
VALLEJO CHALBAUD, SOFIA	956.600	6,713
MENDIBEA 2002, S.L.	800.000	5,614

Víctor Urrutia Vallejo es titular de 164.000 acciones directas y de 5.893.109 acciones indirectas a través de ROLAR DE INVERSIONES S.A. (1.314.048 acciones), ASUA DE INVERSIONES S.A. (4.519.561 acciones) Y LIMA, S.LU (59.500 acciones) lo que supone un total del 42,506 % del capital social.

D. Juan Abelló Gallo es titular de 2.306.183 acciones indirectas a través de AUSTRAL, B.V., equivalentes al 16,184% del capital social.

Jose Ignacio Comenge Sanchez Real es titular de 800.000 acciones indirectas a través de MENDIBEA 2002, S.L., equivalentes al 5,614% del capital social.

d. Cualquier restricción al derecho de voto;

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto mas allá de la establecida en el artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas que establece que "el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto"

e. Los pactos parasociales;

La sociedad no conoce la existencia de ningún pacto parasocial


f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad;

Tal y como se establece en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Para ser nombrado consejero no es necesario reunir la condición de accionista de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de reelección, la propuesta de la Comisión contendrá un informe en el que se evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo durante el mandato precedente. En todo caso, si el Consejo se apartara de la propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder, dejando constancia en acta de sus razones.

En la selección de los candidatos se procurará que la elección recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

El carácter de cada consejero se explicará por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.



El cargo de Consejero tendrá una duración de cinco años, pudiendo ser reelegidos.

Señalar que para ser designado Presidente o Vicepresidente del consejo de Administración los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo establecen la necesidad de haber formado parte del Consejo de Administración al menos en el último año anterior a dicha designación salvo que la misma se lleve a cabo con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner el cargo a disposición del Consejo de Administración y dimitir, en su caso, cuando:

- Cesen en los puestos directivos a los que estuviere asociado su nombramiento.
- Se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Sean condenados por hechos delictivos o sean objeto de sanción grave o muy grave por las autoridades supervisoras.
- Su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.
- Desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

En cuanto a los consejeros independientes, una vez elegidos o ratificados, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En todo caso los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

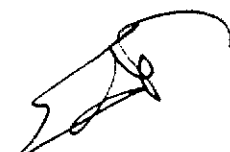
Tal y como establece la Ley de Sociedades Anónimas, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

g. Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

La política de la Compañía es la de delegar la totalidad de las facultades delegables del Consejo de Administración de conformidad con la Ley, Estatutos y Reglamentos, en un Consejero Delegado. A este



Cune

respecto hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo (FUNCION GENERAL DE SUPERVISION), conforme al cual la política del Consejo es delegar la gestión ordinaria en el equipo de dirección, reservándose al Consejo en pleno las políticas y estrategias generales de la sociedad y en particular las funciones y decisiones de especial trascendencia que se enumeran en los puntos A), B) y C) del párrafo 3 de dicho artículo.

El Consejero Delegado es D. Victor Urrutia Ybarra.

El Consejo de Administración tiene conferidas por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 17 de julio de 2008, facultades para la adquisición de acciones propias hasta el límite del 5%, y por el plazo de 18 meses a contar desde la fecha de la Junta General citada.

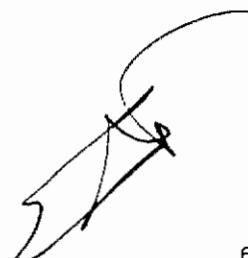
En la Junta General celebrada el 30 de mayo de 2005 se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en el plazo de cinco años pueda acordar, en una o varias veces, ampliaciones de capital hasta un máximo de 1.710.000 euros, pudiendo excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- h. **Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

- i. **Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición**

Parte del equipo directivo cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta un año de salario bruto anual.



Comité de Auditoría y Cumplimiento de CVNE

Memoria de Actividades 1 DE ABRIL 2008/31 DE MARZO 2009

1. Descripción, motivos y objetivos de la Memoria de Actividades

Es una síntesis de las actividades desarrolladas por la Comisión en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende el periodo de sesiones correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009.

Su elaboración y presentación no responde a un requerimiento legal, y es una iniciativa adoptada voluntariamente en el compromiso con la transparencia y mejores prácticas en gobierno corporativo.

Esta Memoria está dirigida al Consejo de Administración de CVNE

2. Antecedentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se creó, con carácter voluntario, por acuerdo del Consejo de Administración de CVNE, de fecha 23 de abril de 1999 cuya función primordial es la servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia, y llevar a cabo las funciones asignadas por el Reglamento Interno del Consejo, aprobado en la misma fecha, y todas las señaladas por la vigente normativa, Ley del Mercado de Valores y concordantes.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2007 se procedió a modificar el artículo 15 del Reglamento del Consejo de CVNE que trata en exclusiva del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Dándole una redacción totalmente nueva del citado artículo en el que se incluyó el contenido de las Recomendaciones 46 a 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, con la excepción de la exigencia de que el Presidente sea Consejero independiente, que se matiza estableciendo que en la medida de lo posible los miembros del Comité serán independientes y que la función de la Auditoría Interna se establece como una posibilidad a considerar en un momento posterior y no como una obligación inmediata.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento está formado por tres Consejeros, y deberá reunirse al menos trimestralmente.

3. Composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento

Esta comisión está integrada, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

- Doña María Urrutia Ybarra fue nombrada vocal en fecha 27 de noviembre de 2008.
- D. Francisco Javier Lozano Vallejo fue nombrado Presidente en fecha 27 de noviembre del 2008.
- D. Álvaro Garteiz Castellanos fue nombrado vocal el 26 de Julio de 2006, y posteriormente fue designado Secretario el día el 27 de noviembre de 2008.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros no ejecutivos. Además, de acuerdo con las recomendaciones internacionales más recientes en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación financiera.

Cune

4. Reuniones celebradas

Las reuniones celebradas en el periodo fueron cuatro, en las siguientes fechas:

- 1) 30 de mayo del 2008
- 2) 17 de julio del 2008
- 3) 27 de noviembre de 2008
- 4) 29 de enero de 2009

La relación de asuntos tratados, acuerdos tomados y recomendaciones efectuadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, se recoge a continuación:

1) Reunión de fecha 30 de mayo del 2008

Otros asistentes

Asiste asimismo el señor Vicepresidente Don Victor Urrutia Ybarra.

Asuntos tratados y acuerdos adoptados

- Propuesta Nombramiento de Auditores

Se acordó proponer al Consejo dentro de los acuerdos a elevar a la Junta General de Accionistas el nombramiento de auditor para el ejercicio de 1 de abril de 2008 a 31 de marzo de 2009 a PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.

- Propuesta de Informe Anual (Memoria) de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008.

Después del correspondiente debate se acuerda por unanimidad aprobar el mismo y su traslado al Consejo de Administración.

- Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo

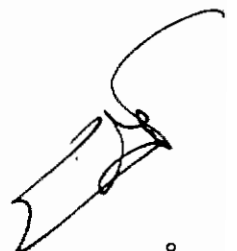
Se acordó informar favorablemente para su aprobación por el Consejo de Administración.

- Revisión y Análisis de las Cuentas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo del 2008.

Se acordó por unanimidad proponer al Consejo la formulación de las Cuentas comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

- Revisión de la Información Pública Semestral a 31 de marzo de 2008 a facilitar a la CNMV.

Se acordó por unanimidad dar la conformidad a la información a facilitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores



Cune

2) Reunión de fecha 17 de julio de 2008

Otros asistentes

Asiste asimismo el señor Vicepresidente Don Victor Urrutia Ybarra.

Asuntos tratados y acuerdos adoptados

- Revisión de la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio del 1 de abril de 2008 al 30 de junio de 2008.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del 1 de abril de 2008 al 30 de junio de 2008 para su aprobación por el Consejo y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3) Reunión de fecha 27 de noviembre de 2008

Otros asistentes

Asiste así mismo el señor Vicepresidente Don Victor Urrutia Ybarra.

Asuntos tratados y acuerdos adoptados

- Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de septiembre de 2008 a remitir a la CNMV.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente dicha Información Financiera para su aprobación por el Consejo y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

4) Reunión de fecha 29 de enero de 2009

Otros asistentes

El señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Victor Urrutia Ybarra

Asuntos tratados y acuerdos adoptados

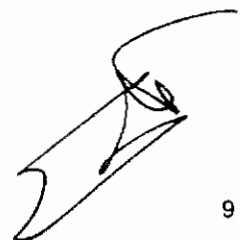
- Revisión de la Información Financiera correspondiente al tercer trimestre del 1 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

Se acordó por unanimidad recomendar al Consejo de Administración la aprobación de la Información Financiera correspondiente al tercer trimestre del 1 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2008 a los efectos de su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se informo por el Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado sobre los distintos riesgos que se pueden presentar en la compañía (Riesgo de mercado, Riesgo de aprovisionamiento de materias primas, Riesgo de tipos de interés, Riesgos de daños materiales y catástrofes y Riesgos legales)

Por ultimo se dio cuenta del proceso de elaboración de la información interna y sobre los sistemas de control interno establecidos.

Laguardia, 26 de mayo de 2009



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

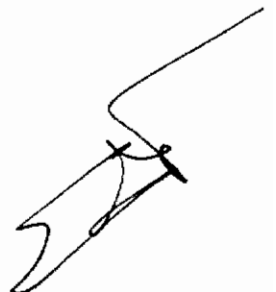
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/03/2009

C.I.F.: A-48002893

Denominación social: COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/05/1999	3.420.000,00	14.250.000	14.250.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ASUA DE INVERSIONES, S.L.	4.519.561	0	31,716
DON JUAN ABELLO GALLO	0	2.306.183	16,184
ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	1.314.048	0	9,221
DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD	956.600	0	6,713
DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ	0	800.000	5,614



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN ABELLO GALLO	AUSTRAL B.V.	2.306.183	16,184
DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ	MEDIBEA 2002 S.L.	800.000	5,614

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	164.000	5.893.109	42,506
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	235.000	0	1,649
AUSTRAL B.V.	2.306.183	0	16,184
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	2.390	0	0,017
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	200	0	0,001
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	0	0	0,000
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	238.300	5.124	1,708
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	8.000	0	0,056

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	4.519.561	31,716
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	1.314.048	9,221
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.A.	59.500	0,418

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	ORIO-SARA, SICAV	5.124	0,036

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	62,121
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
20.300	0	0,142

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 17 de julio de 2008, aprobó la adquisición de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizando la adquisición de un número máximo de acciones que sumadas a las que ya se posean, de hasta el 5% del capital social, con un precio de adquisición no inferior al 75% de su valor de cotización ni superior en más de un 50% al valor de cotización, en ambos casos del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición, por un plazo máximo de dieciocho meses, a contar a partir de la adopción del acuerdo. (17-julio-08)

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	8
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

--	--	--	--	--	--

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	--	PRESIDENTE	07/09/1965	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	22/04/1997	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AUSTRAL B.V.	JUAN ABELLO GALLO	VICEPRESIDENTE	15/12/2000	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSOQUET	--	CONSEJERO	28/04/2004	28/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	--	CONSEJERO	06/07/2006	06/07/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	--	CONSEJERO	29/05/1992	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	--	CONSEJERO	25/10/1985	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	--	CONSEJERO	17/07/2008	17/07/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA MARIA VEGA DE LA CRUZ OÑATE	INDEPENDIENTE	17/07/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	12,500

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ASUA DE INVERSIONES, S.L.
AUSTRAL B.V.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AUSTRAL B.V.
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AUSTRAL B.V.
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOFIA VALLEJO CHALBAUD
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ASUA DE INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	62,500

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET

Perfil

GESTIÓN

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE

Perfil

FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	25,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

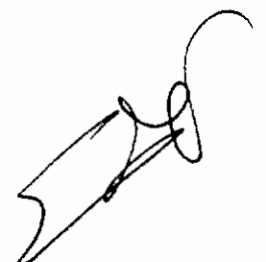
B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON VICTOR URRUTIA YBARRA



Breve descripción

En el ejercicio de su cargo tiene todas las facultades excepto las legal o estatutariamente indelegables, conforme a lo previsto en la ley y apartado 13o del artículo 20 de los estatutos sociales

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VOCENTO S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	IBERDROLA. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	TUBACEX. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	ACCIONA S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	GESTEVISIÓN TELECINCO S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI

La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	129
Retribucion Variable	0
Dietas	36
Atenciones Estatutarias	249
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	414

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	139	0
Externos Dominicales	171	0
Externos Independientes	104	0
Otros Externos	0	0
Total	414	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	414
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER SOLANS AREIZAGA	DIRECTOR GENERAL
DON JAVIER ISPIZUA ALDAMIZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON ENRIQUE AYALA HERRAN	DIRECTOR DE BODEGA
DOÑA MARIA BARBARA LARREA OUEMADA	DIRECTOR TECNICO
DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MUGUIRO	DIRECTOR COMERCIAL NACIONAL RESTAURACION
DON MIGUEL ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ	DIRECTOR COMERCIAL NACIONAL GRANDES CUENTAS
DON JOSE LUIS RIPA SAENZ DE NAVARRETE	DIRECTOR COMERCIAL EXPORTACION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	840.850
---	---------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

--	--

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La retribución del Consejo de Administración, tal y como establece el artículo 17 de los estatutos sociales, será fijada cada año por la Junta General Ordinaria. Si se establece sobre los beneficios no podrá ser superior al 10 % de los beneficios líquidos obtenidos ya a disposición de la junta, previo reparto de un dividendo a los accionistas del 4% y dotada la reserva legal y en su caso la estatutaria de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. La retribución a los consejeros deberá contar con el previo informe de la Comisión de nombramientos y Retribuciones. El desarrollo del proceso para establecer la remuneración se encuentra recogido en el citado artículo 17 de los estatutos sociales y 24 del Reglamento del Consejo disponibles en la página web de la sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se

aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD

Descripción relación

HIJO

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo deberá explicar el carácter de cada consejero ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

La duración del cargo será de 5 años

La regulación completa de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente en el artículo 17 de los Estatutos sociales y en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración a disposición para cualquier consulta en la página web de la sociedad..

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos e incompatibilidades o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

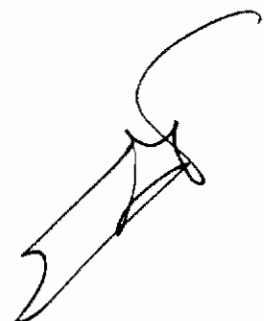
La regulación completa de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente y en los artículos 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI



Explicación de las reglas

En el caso de que el Presidente sea el primer ejecutivo se facultará a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo. Por otro lado entre las obligaciones de los consejeros figura la de instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión e incluyan en el orden del día los extremos que consideren convenientes. La regulación completa de los extremos citados figura recogida en los artículos 10, apdo 5 y artículo 25 apdo 2, e) del Reglamento del Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Quórum	%
Mitad mas uno de sus miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Dos tercios de los presentes.	66,66

Descripción del acuerdo :

Nombramiento de Presidente o Vicepresidente sin haber formado parte del Consejo el último año anterior

Quórum	%
Todos los miembros.	99,99

Tipo de mayoría	%
Unanimidad	0

Descripción del acuerdo :

Resto de los acuerdos.

Quórum	%
Mitad mas uno de sus miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%

Salvo en los casos que la Ley requiera una mayoría superior, se exige mayoría absoluta.	0
---	---

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SI

Descripción de los requisitos
El Presidente del Consejo de Administración deberá ser designado entre los miembros del Consejo de Administración, siendo necesario que haya formado parte del mismo durante al menos el último año anterior a la designación, salvo que la misma se lleve a cabo con el voto favorable de todos los miembros que integren el Consejo de Administración.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Los nombramientos de los componentes del Consejo de Administración se realizan sin atender al sexo de la persona a proponer, por lo que no existe en la compañía ningún tipo de discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los miembros del Consejo.



En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En el artículo 25 del Reglamento del Consejo establece que cuando los consejeros por causa justificada no puedan asistir personalmente procuraran que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

--	--

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,125

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales son elaboradas por el departamento financiero revisadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento quien actúa como vehículo de comunicación entre los auditores de cuentas y la sociedad estableciéndose en el artículo 39 del Reglamento del Consejo que regula las relaciones con los auditores, que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera que no haya salvedades por parte del auditor.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Reglamento del consejo establece en su artículo 12 apartado 2, que el nombramiento y cese del secretario deberán ser informados por la comisión de Nombramientos y retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 12 apartado 3 establece que el secretario se cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La independencia del auditor se garantiza por el consejo de administración.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones, reguladas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo el asegurar la independencia del auditor externo, y este no recomendará al consejo de administración, ni este último a la junta general de accionistas el nombramiento de una firma de auditoría que le conste este incurso en alguna causa de incompatibilidad legal o cuando los honorarios que prevea satisfacerles por todos los conceptos sean superiores al 5% de los ingresos totales de la firma de auditoría durante el último ejercicio.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de	0,000	0,000	0,000

auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)			
---	--	--	--

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	0,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	0,000	PRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

Detalle del procedimiento

En el artículo 23 del Reglamento del consejo establece como los consejeros externos pueden solicitar la contratación de asesores externos.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

NO

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

En el artículo 21 apartado 4 del Reglamento del consejo se establece la obligación de los Consejeros de informar y dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA



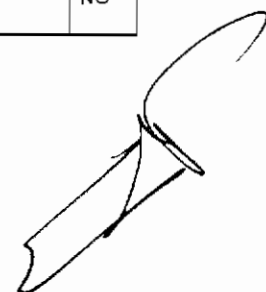
Nombre	Cargo	Tipología
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	VOCAL	DOMINICAL
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
AUSTRAL B.V.	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	SECRETARIO- VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	NO



B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se contienen en los artículos 14,15 y 16 del Reglamento del Consejo (documento a disposición en la página web de la sociedad) en donde se establecen las normas de organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración que son el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se contienen en los artículos 14,15 y 16 del Reglamento del Consejo (documento a disposición en la página web de la sociedad) en donde se establecen las normas de organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración que son el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver art. 16 del Reglamento del Consejo

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver art. 15 del Reglamento del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene tal y como ha quedado señalado en el apartado B.2.3. anterior en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web de la sociedad www.cvne.com

El Comité de Auditoría ha elaborado un Informe Anual de sus Actividades conforme establece el artículo 15 apartado 9 del Reglamento del consejo.

No ha habido modificaciones.



Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene tal y como ha quedado señalado en el apartado B.2.3. anterior en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web de la sociedad www.cvne.com

El Comité de Auditoría ha elaborado un Informe Anual de sus Actividades conforme establece el artículo 15 apartado 9 del Reglamento del consejo.

No ha habido modificaciones.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No aplicable

C - OPERACIONES VINCULADAS

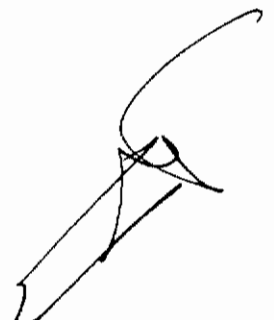
C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:



C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el Reglamento Interno de Conducta se establece la obligación de los destinatarios del mencionado reglamento de comunicar al Órgano Encargado de Seguimiento los posibles conflictos de interés con la sociedad derivados de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otra causa. El Órgano Encargado de Seguimiento dará traslado de todas las notificaciones recibidas en materia de conflictos de interés al Consejo de Administración, quien adoptará la decisión que estime oportuna en defensa de los intereses de la sociedad y de sus accionistas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Sociedad efectúa un seguimiento permanente de los riesgos más relevantes que pudieran afectar a su negocio. Como parte de la función general de supervisión del Consejo de Administración éste se atribuye en particular, a través del Comité de Auditoría, la misión de identificación de los principales riesgos, así como la implantación y seguimiento de los sistemas de información y de control interno. Adicionalmente el Comité de Auditoría tiene definida como una de sus responsabilidades básicas la de conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.

La actividad principal de la sociedad se centra en la elaboración, crianza y comercialización de sus vinos dentro de la Denominación de Origen Calificada Rioja. En el desarrollo de esta actividad, los principales riesgos identificados son riesgos operativos o de la actividad propia, sobre los que se centran los dispositivos de control, a fin de evitar su incidencia negativa en el plan estratégico de la compañía o en la estructura patrimonial. Estos riesgos podemos dividirlos en:

Riesgo de mercado: La Sociedad en la actualidad está trabajando en minimizar el riesgo de mercado mediante la diversificación en mercados y clientes.

La Sociedad, asimismo, realiza actividades de Investigación y Desarrollo, fundamentalmente en la optimización de la calidad del vino elaborado. Estas investigaciones contribuyen a mitigar los riesgos de hábitos de consumo, en lo referente a los gustos del

consumidor.

Riesgo de aprovisionamiento de materias primas: Al trabajar la sociedad con productos de ciclo largo y de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización de precios, por la evolución oferta demanda y las perspectivas a futuro de las mismas. La sociedad cubre este riesgo mediante contratos a largo plazo con cooperativas y agricultores y con la adquisición de viñedos propios, con el objetivo de reducir la dependencia de terceros y mejorar la calidad del producto.

Así mismo, la aprobación por parte del Consejo Regulador a partir de la cosecha 2007 de un mecanismo de regulación del stock, puede contribuir a reducir en mayor medida este riesgo. Según lo anterior, no parece deducirse que en un futuro inmediato, pueda producirse riesgo de abastecimiento de materias primas, salvo condiciones climáticas muy adversas, no previsibles y poco frecuentes en la D.O. Ca. Rioja.

Riesgo de tipo de interés: La evolución decreciente de los tipos de interés hace que este riesgo pierda importancia y más teniendo en cuenta que la financiación ajena representa un porcentaje bajo de la financiación total.

Riesgos de daños materiales y catástrofes: La prevención de este riesgo se realiza a través de los procedimientos de control interno y de la cobertura a través de seguros sobre activos fijos inmovilizados (edificios, e instalaciones), y sobre existencias en curso y terminadas.

Riesgos legales: A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, la sociedad está informada de las tendencias legales y actúa en la medida de lo posible para minimizar posibles riesgos, derivados de cambios en la legislación. Así mismo la sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.

La Dirección es la responsable de evaluar periódicamente los riesgos, estableciendo los controles oportunos en los procesos de negocio y de soporte, al ser propietarios de los mismos, de tal manera que se logren los objetivos de control interno y, el Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de evaluar y supervisar el correcto funcionamiento del sistema de control interno en su conjunto, informando al Consejo de los riesgos no cubiertos adecuadamente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano
COMITÉ AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
Descripción de funciones

El Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que es el Comité de Auditoría el encargado de revisar periódicamente los sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En el Reglamento del Consejo en su Artículo 12 se establece que el secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno son respetados y regularmente revisados.

En el artículo 15 del reglamento del Consejo se establece entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento la de las de supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Son básicamente los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas con la especialidad de la exigencia de la titularidad de un mínimo de 300 acciones para poder asistir a las Juntas de Accionistas

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta en su artículo 15 establece toda una serie de medidas dirigidas a garantizar la participación de los accionistas en la celebración de las Juntas, por otro lado en el artículo 8 se permite el fraccionamiento de voto a los intermediarios financieros que actúen por cuenta de clientes distintos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Las medidas recogidas en el Reglamento de la Junta General van dirigidas a ese objetivo, concretamente las relacionadas con el derecho de información del accionista y publicaciones en la pagina web, (artículos 6 , 7 y 16) garantizan la independencia de los accionistas asistentes a la Junta.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Este ejercicio no ha habido modificaciones.

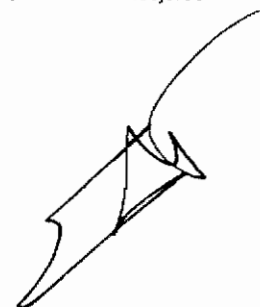
E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/07/2008	61,420	20,950	0,000	0,000	82,370

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Se acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar las Cuentas Anuales, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y el Informe de Gestión de la sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2008 con la retribución a los Consejeros en ellas prevista.



Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2008.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2008 y fijar la retribución del Consejo de Administración por el concepto de participación en beneficios para el siguiente ejercicio.

Dejar constancia de la no reelección como Consejera de Doña María Vega de la Cruz Oñate y nombrar Consejera a Doña María Urrutia Ybarra.

La reelección como Auditores de Cuentas para el ejercicio 1 de abril de 2008 a 31 de marzo del 2009 a PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Autorizar la adquisición de acciones propias de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones.

Delegar facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con el contenido de los estatutos (artículo 11) y del Reglamento de la Junta (en particular artículos 6.3 h y 8), la delegación de asistencia a la junta deberá conferirse a otro accionista, por escrito y con carácter especial para cada junta.

La asistencia personal del accionista que hubiere delegado supondrá la revocación de la delegación.

Si hubiera solicitud pública de representaciones, que se entenderá que se ha producido, cuando una persona ostente la representación de más de tres accionistas, el documento en el conste la delegación deberá contener la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La pagina web de la sociedad es www.cvne.com En la pagina de inicio hacer click en información para accionistas e inversores y después en el apartado Documentación seleccionar gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.3

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3



Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No se cumple porque en la actualidad los consejeros independientes representan un 25% del total. Esto se debe a la particular estructura accionarial del capital social reflejada en el epígrafe A.2.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Los nombramientos de los componentes del Consejo de Administración se realizan sin atender al sexo de la persona a proponer, por lo que no existe en la compañía ningún tipo de discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los miembros del Consejo.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

En el reglamento del Consejo no figura la exigencia de envío de documentación con anterioridad a las reuniones lo que no es obstáculo para que se realice con carácter habitual

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente

La proposición de nuevos puntos de orden del día se efectúa solicitándolo a través de las personas con capacidad de convocatoria

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

Dado el reducido número de consejeros, las características de los mismos y su proximidad a la compañía no se ha considerado necesario establecer la evaluación

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

Dadas las características de los consejeros no se ha considerado necesario

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La sociedad exige a sus consejeros informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de las obligaciones profesionales que pudieran interferir con la dedicación exigida

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

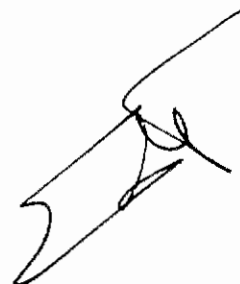
Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

No se incluye información sobre el perfil profesional ni sobre otros consejos de administración a los que pertenezcan los Consejeros, considerándose suficiente la que se incluye en la memoria y en este informe sobre la pertenencia a sociedades competidoras y a sociedades que cotizan en bolsa .



29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No se ha considerado prever esa exigencia

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

En cuanto a los sistemas de previsión no tiene establecidos la sociedad ningún plan específico.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Se ha considerado suficiente con la información contenida en la memoria

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

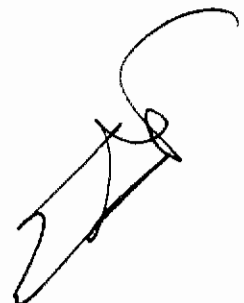
- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberare sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Respecto de la exigencia que el Presidente sea independiente, se establece que lo será en la medida de lo posible.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.



Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Dado el tamaño de la sociedad no se ha considerado necesario

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Ver explicación a recomendación anterior

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

No cumple el apartado 1 c) al no existir auditor interno. En cuanto al apartado 1 d) no se ha considerado necesario.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Se ha considerado suficiente el que tengan la condición de externos, si bien en la actualidad se cumple esta recomendación al estar constituida por dos independientes y un externo dominical

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

No se recoge específicamente la función recogida en el apartado a) si bien en la selección del candidato o candidata entre las cuestiones que se valoran están las señaladas. Respecto al apartado d) nos remitimos al comentario recogido en la recomendación 15

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

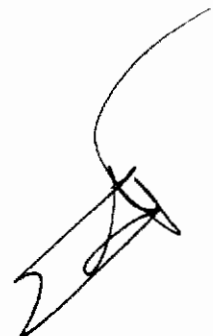
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/05/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO





DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 26 de mayo de 2009, y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Laguardia, a 26 de mayo de 2009

D. Víctor de Urrutia Vallejo
Presidente

D. Víctor Juan de Urrutia Ybarra
Vicepresidente y Consejero Delegado

Austral B.V.
D. Juan Abelló Gallo
Vicepresidente

D. Alejandro Echevarria Busquet
Consejero

D. Alvaro Garteiz Castellanos
Consejero

D. Francisco Javier Lozano Vallejo
Consejero

D. Juan Real de Asua Arteche
Consejero

Doña María del Dulce Nombre Urrutia Ybarra
Consejero

Cune

Los consejeros de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. han formulado con fecha 26 de mayo de 2.009 las cuentas anuales individuales y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación en dos folios, cuenta de pérdidas y ganancias en un folio, estado de flujos de efectivo en un folio y estado de cambios en el patrimonio neto en un folio, numerados del 1 al 5, la memoria en 35 folios numerados del 6 al 40, y el informe de gestión en donde se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los ha formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Laguardia, a 26 de mayo de 2.009

D. Víctor de Urrutia Vallejo

D. Víctor Juan de Urrutia Ybarra

// Austral B.V. /
D. Juan Abelló Gallo

D. Alejandro Echevarria Busquet

D. Alvaro Garteiz Castellanos

D. Francisco Javier Lozano Vallejo

~~D. Juan Real de Asua Artoche~~

Doña María del Dulce Nombre Urrutia Ybarra

D. Emilio José de Palacios Caro
Secretario No consejero